

*Hoja de Datos*

Programa de Conservación de Reservas

**Raleo de Árboles**

Conservation Reserve Program - Tree Thinning



United States  
Department of  
Agriculture (Departamento de  
Agricultura de los  
EE.UU.)

**Resumen**

Durante la decimoquinta, decimosexta y decimoctava (15a, 16a y 18a) suscripción de los Programas de Conservación de Reservas (Conservation Reserve Program - CRP), algunos participantes convinieron en:

1. Crear y mantener zonas aclaradas con plantados herbáceos y/o arbustos nativos más idóneos para la vida silvestre, en el 15 a 20 por ciento de los acres dedicados al programa CRP; y/o
2. Raleo los bosques existentes.

Debido a que ha aumentado el beneficio que imparten a la vida silvestre las propuestas del programa CRP, la posibilidad de que las mismas se acepten es mucho mayor.

Los participantes convinieron en completar el raleo de los árboles y/o la creación de zonas aclaradas dentro de un período de tres años a partir de la fecha efectiva del contrato CRP.

Algunos informes presentados por el Servicio Forestal de los EE.UU., representantes de la industria, productores y otros, indican que no se dispone de un suficiente número de contratistas para efectuar el raleo de los árboles ya convenido.

**Prórroga del Período y Extensión de los Contratos para Crear Zonas Aclaradas y/o Raleo Árboles por Tres (3) Años Más**

Los participantes del programa CRP que ya han participado en la Práctica CP11, Árboles Establecidos, y que convinieron en raleo o establecer zonas aclaradas, pueden:

1. Modificar su contrato en el sentido de añadir tres (3) años más a su vencimiento para efectuar los trabajos de aclarado o raleado ya convenidos;
2. cancelar su contrato bajo el programa CRP sin provocar reembolsos o daños liquidados; o
3. no modificar el contrato y crear zonas aclaradas y/o efectuar el raleo de los árboles dentro del período de tres (3) años inicialmente convenido.

**Para añadir tres (3) años al Contrato para Cumplir el Requisito de Crear Zonas Aclaradas y/o Efectuar el Raleo de los Árboles**

Los participantes del programa CRP, que se han propuesto raleo bosques existentes y/o mantener zonas aclaradas, pueden cumplir con los requisitos de esta actividad

dentro de seis (6) años de la fecha efectiva del contrato del programa CRP, siempre que también estén de acuerdo en modificar y extender ese contrato otros tres años más, sin recibir ningún otro pago de alquiler anual más allá del convenido.

**Cancelación del Contrato**

Los participantes del programa CRP, que han convenido en crear zonas aclaradas y/o raleo los árboles para el beneficio de la vida silvestre, pueden cancelar todo o parte de su contrato sin tener que efectuar reembolsos pagos ni pagar daños liquidados, si las zonas aclaradas y/o el raleo de los árboles todavía no se han completado.

Sin embargo, la cancelación de los acres es irrevocable, ya que una vez cancelados, los acres no podrán ser restablecidos, ni volver a ser ofrecidos y permanecerán inelegibles para toda otra suscripción siguiente.

**Para Continuar el Contrato Sin Ningún Cambio**

Los participantes pueden seguir cumpliendo el contrato del programa CRP tal cual, según los términos iniciales que disponen la creación de zonas aclaradas y/o el raleo de árboles dentro de tres

## **Hoja de datos**

Programa de Conservación de Reservas  
Raleo de Árboles

---

años de la fecha efectiva del contrato. En ese caso todos los términos del contrato permanecen iguales.

### **Período de Suscripción**

Los participantes del programa CRP pueden elegir cualquiera de las alternativas anteriores a partir de hoy hasta el 1 de septiembre del 2000.

### **Para Extender los Contratos Otros Tres Años**

Los participantes del programa CRP deben visitar el centro de servicio del USDA en su localidad y pedir que la Agencia FSA les dé una copia del formulario CRP-1H Addendum, CRP-1 Modification to Extend the Expiration Date for Three Years (Modificación para Prorrogar la Fecha de Expiración Otros Tres Años)

### **Los Pagos de Alquiler No Aumentarán**

Los pagos anuales de alquiler restantes se han de prorratear a través del período entero de la prórroga.

---

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades debido a raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad, incapacidad, ideas políticas, orientación sexual, o estado civil o familiar. (No todas estas bases prohibidas son de aplicación en todos los programas). Las personas incapacitadas que necesitan otros métodos de comunicación para obtener informaciones sobre el programa (braille, letra grande, cintas de audio, etc.) deberán ponerse en contacto con el Centro TARGET de USDA al número 202-720-2600 (voz y TDD).

Para presentar un reclamo de discriminación, escriban a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, S.W., Washington, D.C., 20250-9410 o llamen al número (202) 720-5964 (voz y TDD). El Departamento de Agricultura de los EUA (USDA) como patrón ofrece empleo con igualdad de oportunidades.